

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCION LEGISLATIVA

EXCEDENCIAS

El crecido número de expedientes iniciados por Maestros en solicitud de excedencia, que la Administración de Primera enseñanza resuelve, no representa el tanto por ciento proporcional al de otros Cuerpos de funcionarios; el de Maestros es mucho mayor.

Fijándonos atentamente en ese fenómeno, observamos que la inmensa mayoría de los excedentes son altas en el Escalafón; no tienen número aún; es decir, han ingresado hace poco en la carrera; y dentro de esa mayoría, son más las Maestras que los Maestros solicitantes para pasar a la excedencia.

Quiere esto decir que, obtenida la propiedad, por oposición o por concurso, son muchos los compañeros, y más las compañeras, que sólo piensan en abandonar sus funciones docentes, pero no sin asegurar un derecho «para el día de mañana».

El hecho tiene una importancia extraordinaria, ya se le estudie aisladamente, ya se le busquen las causas originarias. Ello acusa y pone de manifiesto el más grave problema de la Escuela nacional española, problema que se agudiza cada día más, y que espera desde hace tiempo una solución legal y práctica.

Pero no hemos de seguir por este camino; quede el problema para las autoridades superiores, que nosotros lo resolveríamos en poco tiempo y a gusto de todos los Maestros y en beneficio de la enseñanza, que es lo principal. Hoy no queremos sino tratar de la excedencia, ya que algunos lectores y muchas lectoras nos piden una información sobre ese derecho.

La excedencia voluntaria, que es a la que nos referimos, aparece con tal nombre de

excedencia en el Estatuto del Magisterio de 12 de abril de 1917, reproduciéndose en el de 20 de julio de 1918. El plazo mínimo era de un año y el máximo de dos en ambos cuerpos legales.

Por Real decreto de 7 de octubre de 1921 se autoriza la concesión de excedencias por un término mayor de un año y menor de diez, ampliación que importa conocer previamente, puesto que nos hemos de referir a ella más adelante.

Después, el Estatuto de mayo de 1923, el casi vigente hoy, reglamenta de nuevo la excedencia en sus artículos 137 y 138, que reproducimos seguidamente.

«Art. 137. Los Maestros de Escuelas nacionales podrán solicitar y obtener la excedencia voluntaria, sin sueldo, en los siguientes casos:

1.º Excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos.

2.º Excedencia ilimitada para pasar a Escuela de Patronato o de sostenimiento voluntario, previa autorización del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

3.º Excedencia forzosa por prestación del servicio militar obligatorio.

4.º Excedencia ilimitada para asuntos propios o pase a otro Cuerpo de la Administración.

Los Maestros que obtengan excedencia en los dos primeros casos conservarán su lugar relativo en el Escalafón general del Magisterio, y tendrán derecho a reingresar en Escuela de análogo censo que la última servida.

Los Maestros excedentes forzosos por incorporación a filas conservarán su lugar relativo en el Escalafón y la Escuela de que son titulares, con arreglo al artículo 11 de la

ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de enero de 1911.

Los Maestros comprendidos en el cuarto caso reingresarán con la categoría y antigüedad que tuvieran en la misma al pasar a la situación de excedentes.

Art. 138. Para obtener la excedencia a que se refieren los casos 1.º, 2.º y 4.º del artículo anterior, tanto la primera vez como las sucesivas, precisa llevar tres años de servicios, día por día, en la Escuela desde la cual se solicita.»

Este último artículo, con el que, seguramente, se perseguía la permanencia del recién ingresado, sufrió una modificación importante por la Real orden de 25 de septiembre de 1925, disponiendo que precisamente los Maestros de nuevo ingreso no necesitan cumplir el citado plazo de tres años para ser declarados en situación de excedencia.

La situación y los derechos de los excedentes, por los diversos casos del Estatuto, están perfectamente claros: conservan su lugar en el Escalafón los comprendidos en los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo 137; los del número 4.º son clasificados al reingresar según sus servicios en la categoría; pueden volver a la enseñanza, en cualquier provincia, los de los números 1.º, 2.º y 4.º, con excepción de los comprendidos en la Real orden de 1925, antes aludida, que han de reingresar en la provincia de donde proceden.

Todo esto, claro y terminante, se ha complicado ahora con la mezcla de dos clases de excedencias: la de plazo determinado y la ilimitada.

Los excedentes por el primer caso del artículo 137 del Estatuto y después los del Real decreto de 1921, al terminar el plazo máximo legal, pueden solicitar su pase a la ilimitada. ¿Cuáles serán sus derechos en el Escalafón?

En ambos casos los excedentes siguen ganando números; pero al pasar a la excedencia ilimitada son clasificados nuevamente con arreglo a sus servicios efectivos. ¿Qué hacer con los que pasan de una a otra excedencia? El caso es difícil de resolver; pero, a juicio nuestro, no es posible borrar los derechos de la excedencia primera.

Es una cuestión imprevista, pero que hay que resolver sobre ella, pues son ya muchos los casos con arreglo al Estatuto de 1923, y se han de presentar otros más difíciles con los excedentes del Decreto de 1921.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. *Listas de interinos.*—Me dicen que recientemente se han admitido a la propiedad Maestros con servicios interinos que no figuraban en las listas hace tiempo agotadas. ¿Es esto cierto? ¿Podrían citarme los casos?—100.

R. El hecho es exacto. Lo último que conocemos de esto son las dos Ordenes de 27 de julio pasado; por tanto, bien recientes. Una de ellas se dió para D. Emilio Rubio Alcázar y otra para D. Julio Ricarte. Las circunstancias se expresan en el siguiente párrafo:

«Resultando que el interesado, en el tiempo hábil señalado al efecto para solicitar su inclusión en la lista de interinos con derecho a propiedad, se hallaba en la República Argentina, extremo debidamente comprobado con certificaciones de nacionalidad expedidas por el Viceconsulado de España en Oruro.»

El motivo o razón de esta concesión es, por consiguiente, un caso de verdadera fuerza mayor que le impidió solicitar la inclusión. La ausencia en el extranjero, debidamente probada, una enfermedad grave y duradera, etc., etc., pueden ser motivos para obtener esa concesión; siempre, por supuesto, que se trate de quienes tenían en 1919 derecho a ser incluidos y no lo fueron por una causa de verdadera fuerza mayor, no por un abandono voluntario, por desistimiento personal, etc., etc. Eso es lo que podemos decir a nuestro interpelante.

P. *Pensión de orfandad.*—Una viuda de Maestro, sin derecho a pensión y huérfana de Maestro jubilado ¿tiene en cualquier caso derecho a percibir pensión de orfandad?—3.333.

R. El artículo 83 del Estatuto de Clases pasivas, en su artículo 83, párrafo tercero dice: «La huérfana casada en vida de su padre y viuda después del fallecimiento de éste, sin derecho a pensión de su marido, la tendrá a la orfandad que corresponda si además de justificar su probeza, en el concepto legal, no disfrutase la pensión ni la viuda ni otros hijos del causante». Creemos que está en ese caso nuestra consultante, y si es así, en el texto mismo que hemos copiado hallará las condiciones que debe reunir para poder percibir pensión de orfandad.

SECCION VARIAS

LOS PROBLEMAS DE EDUCACION EN LAS DISTINTAS CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS

En anteriores números dedicamos algunos artículos (1) a comentar los preceptos que dedican a los problemas de la educación y de la enseñanza la Constitución española de 1876 y el proyecto en estudio de la Asamblea Nacional.

La primera Constitución que tuvo España, y que, como se sabe, fué votada por las Cortes de Cádiz, lleva fecha de 1812. En ésta se trata con bastante extensión, pero en la medida del concepto que entonces se tenía, de los problemas educativos. Pero, como en seguida veremos, no omitía la preocupación por estos problemas, cosa que hacían algunas otras de fecha posterior. Se llega en ella hasta a negar la condición de ciudadano a quien no poseyera cierto grado de cultura. Así vemos cómo en su artículo 25, al hablar de los medios cómo se suspende la ciudadanía, dice:

«Sexto. Desde el año 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos del ciudadano.»

En su artículo 131, al hablar de las facultades de las Cortes, dice:

«22. Establecer el plan general de enseñanza pública en toda la Monarquía y aprobar el que se forme para la educación del Príncipe de Asturias.»

Al tratar de los Ayuntamientos y de las funciones que están a su cargo, dice:

«5.ª Cuidar de todas las Escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación que se paguen con fondos del común.»

Al señalar las funciones que tienen a su cargo las Diputaciones, dice:

«5.ª Promover la educación de la juventud conforme a los planes aprobados y fomentar la agricultura y la industria y el comercio, protegiendo a los inventores de nuevos descubrimientos, en cualquiera de sus ramos.»

El título IX de esta Constitución tiene un solo capítulo, todo él dedicado a la instruc-

ción pública, el que a continuación copiamos:

«Art. 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán Escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar y el catolicismo de la Religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

Art. 367. Asimismo se arreglará y creará el número competente de Universidades y de otros establecimientos de instrucción que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, Literatura y Bellas Artes.

Art. 368. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el Reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas las Universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.

Art. 369. Habrá una Dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.

Art. 370. Las Cortes, por medio de planes y estatutos especiales, arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.»

No están, ni en mucho, tan atentos en las cuestiones de enseñanza los demás Códigos constitucionales que han tenido vigencia en nuestra nación.

Así vemos cómo en el Estatuto Real de 1834, redactado por el poeta Martínez de la Rosa, se habla muy poco de instrucción pública, ya que sólo al tratar de quiénes podrán componer el llamado Estamento de Próceres del Reino, dice que podrán formar parte de él: «6.º, los que en la enseñanza pública o cultivando las Ciencias de las Letras hayan adquirido gran renombre y celebridad, con tal de que disfruten una renta anual de sesenta mil reales, ya provengan de sueldos propios o de sueldos cobrados por el Erario». Pero no dedica ni uno sólo de los artículos a dar normas ni señalar orientaciones y propósitos sobre los problemas de educación pública.

(1) Véanse los números de *El Magisterio Español* de 19 de julio, 5 y 26 de agosto de este año.

Quizás sea explicable esa grave omisión, teniendo en cuenta la finalidad que tuvo tal Estatuto, dictado tan sólo para resolver una situación difícil de momento.

La Constitución de 1837, aceptada por la Reina Gobernadora, Doña María Cristina, en nombre de su hija Doña Isabel II, no tiene referencia alguna directa a los problemas de enseñanza. La de 1845, que en algunos de sus títulos y capítulos modifica la de 1837, guarda igual silencio que ésta, en cuanto a educación nacional se refiere.

Y la de 1869, dictada en situación liberal, sólo se refiere a estos problemas en su ar-

tículo 24, cuando dice: «Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción o educación sin previa licencia, salvo la inspección de la autoridad competente, por razones de higiene y moralidad». Nada más contienen sobre tales materias las distintas Constituciones españolas.

Con lo dicho, y lo contenido en los artículos antes señalados, puede tener el lector una información completa de cómo han sido tratados desde la Constitución los problemas de la educación nacional en cada época.

JOSÉ BALLESTER GOZALVO

MIRANDO A DENTRO

Me siento filósofo. Hablo conmigo. Vivo entre mis ideales.

Por una costumbre inveterada, destino este día para hacer el presupuesto escolar del próximo año. Me propuse adquirir muchas cosas nuevas. Puse cuatro partidas. Terminé la consignación. Nueva desilusión. La triste realidad.

El cielo entoldado. El árbol, arrancando y arremolinando las hojas de los árboles que planté y crecieron rápidos, dando abrigo a mi hogar y ofreciendo sombra al caminante. Son mis amigos.

Declina la tarde. Una lluvia pertinaz, una densa niebla, limitan el horizonte.

¡Cosas de la vida! ¡Ilusiones muertas! ¡Esperanzas vanas!

Pienso en mi Escuela. El presupuesto. Había soñado con cosas nuevas. No pude seguir. La realidad triunfó. Las 162,04 pesetas son una miseria. Mi Escuela. Mi ideal. Las realidades. Recurrir a los poderosos para que influyan. Jamás.

Ya todo es nuevo. Sobran pesetas. Sin humillarme triunfé.

La Escuela está dentro de mí. El material, son mis discípulos. Figuras hechas a semejanza del Dios omnipotente y hermanos del divino Jesús.

¿Hay algo más hermoso?

He aquí el ideal. Todos llevamos dentro la felicidad. Todos debemos proponernos un modelo, seguir el camino.

El Maestro, la Escuela, la sociedad, tres palabras. Un arsenal de ideas.

Paz, lucha, unión, orden, rebeldía. Todo se agolpa en mi mente.

Sueña mucho, hermano Maestro, triunfarás. Eres grande. La Escuela está en ti. Tu

cabeza y tu corazón son la Escuela. Adórnalos. He ahí el milagro.

Imita a Jesús, divino modelo, retirándote del bullicio. Busca libros.

Lee mucho, lee despacio, medita, perdona.

No confíes en los hombres, no mendigues sus dones, no pierdas la libertad.

Si eres digno, te buscarán. Antes que servir al rico atiende al pobre.

Si vives para tu Escuela y sabes formar discípulos, ya eres grande, porque laboras para la sociedad.

Antes que enseñar mucho, enseña bien. Aquí está el mérito.

No hagas muchas cosas, hazlas bien. Esto es ser sabio.

Que tus alumnos aprendan a ser hombres. Esa es tu misión. Atiende a cumplirla y habrás logrado la dicha. Es muy amarga la vida. Los caminos están enzarzados. No te importe. La cabeza está alta, el corazón escondido. Las punzadas no pueden hacer más que desgarrar las ropas, ensangrentar los pies.

Maestro, ten mucha alma y mucho corazón. Estos dones te bastan. Nadie puede arrebatártelos. Este sea tu mayor consuelo.

Sé pertinaz. No busques estima. Sé desinteresado. Busca a los humildes. Jesús tuvo apóstoles y discípulos pobrísimo. Estudia siempre. Bienaventurado el que trabaja, porque alcanzará el fruto. Sé firme como las rocas.

Tu Escuela. Tus libros. Tus discípulos. Tres palabras. Una misión. Un apostolado.

¡Quién fuera apóstol, para ir de pueblo en pueblo con los pies descalzos y el báculo en la diestra enseñando a las gentes a mirar a la Escuela!

¿El Maestro? Con este nombre llamaban las gentes al dulce Jesús. El dió la vida por sus ovejas. Redimió al mundo...

MANUEL CALVO BUDIÑO

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Confección de una bata

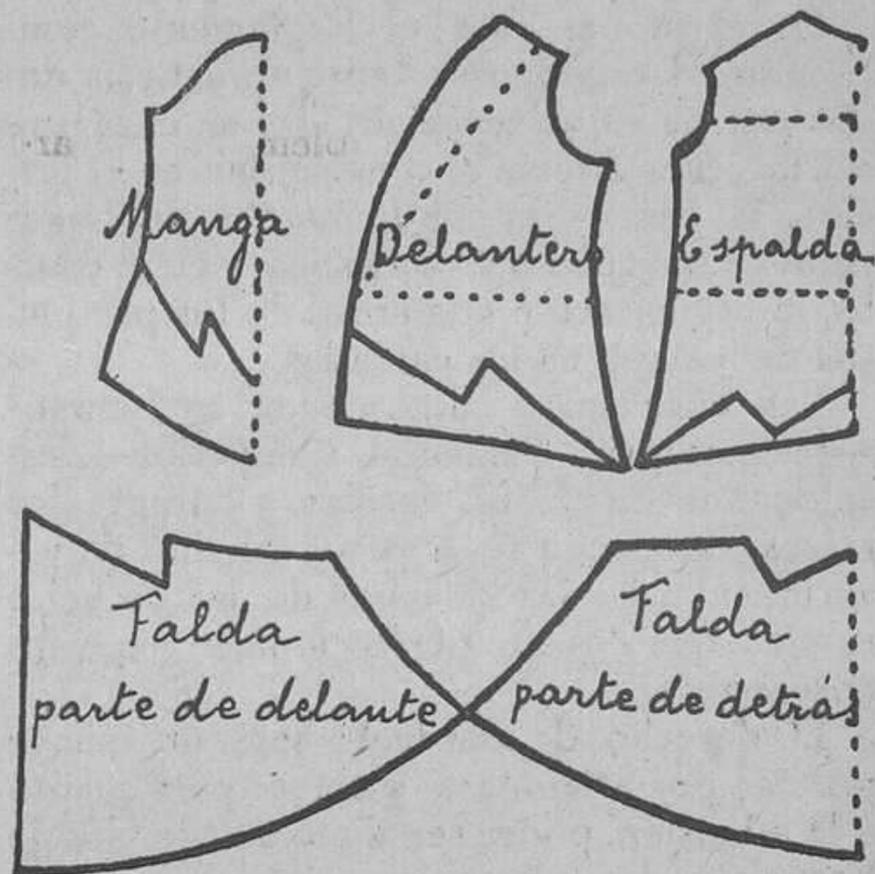
He aquí una bonita bata de casa, combinada de seda estampada, con crespón satín oscuro, formando original.

En el grabado damos el patrón completo de la bata; ésta va cortada, o sea que tanto



torno, 100; manga, 60; talle de delante, 52; cintura, 80; largo, 106; sisa, 40.

De este modo, ateniéndose a lo anteriormente explicado, y con un poquito de paciencia, se confeccionará esta bata, tan bonita como útil.



ACCIÓN FEMENINA

La primera Granja Escuela Agrícola Femenina en España

He aquí una hermosa fundación femenina que, realizada en nuestro país y por una mujer de nuestra patria, muchas mujeres españolas, sin duda, desconocen. Nos referimos a la Granja Escuela Agrícola Femenina, creada por iniciativa y bajo la dirección de doña Celsia Regis, directora también del periódico «La Voz de la Mujer». Obra valiente y original, muy adecuada, por añadidura, a la femenina idiosincrasia, la Granja Escuela Agrícola Femenina merecería la más amplia protección oficial y particular, al menos hasta vencer las mil dificultades con que tropieza toda entidad en su período de organización y desarrollo.

La Granja Escuela Agrícola Femenina Social se ha creado con el loable fin de iniciar a la mujer española en las industrias rurales (avicultura, cunicultura, derivados de la leche, horticultura, floricultura, sericultura, apicultura, etc.), y los inmediatos objetivos que persigue, según su Reglamento oficial, son:

la espalda como el delantero van cortados como lo indica el adjunto croquis.

Las partes restantes, tanto de la espalda como el delantero, son de corte de capa. Para cortar dichas faldas es completamente necesario que la parte media de detrás sea completamente al hilo, y la parte de delante lo mismo, quadando de esta forma los lados al biés, y, subiendo más o menos la parte de los costados, forman también más o menos canelones.

Las medidas correspondientes para una persona de regular estatura, y lo mismo de grosor, son las siguientes:

Talle, 42 centímetros; espalda, 40; con-

1.º Capacitar a la mujer en todas las industrias rurales que se derivan de la tierra.

2.º Organizar cooperativamente los productos elaborados por ellas, a fin de poder abaratar la vida, suprimiendo el intermediario y asegurando de este modo la independencia económica de la mujer.

3.º Ampliar la educación doméstica de la mujer campesina.

4.º Organizar secciones especiales para la mujer de la ciudad.

En el primer caso, el Reglamento comprende las enseñanzas teóricoprácticas, dadas por personal especializado; en el segundo, la venta directa al consumidor; en el tercero, la enseñanza de la marcha del hogar rural en la economía doméstica, y en el cuarto, la organización comercial de los productos del campo en las ciudades.

Las enseñanzas comprenden tres cursos —preparatorio, elemental y superior—, escalonados en el año escolar, y durante los meses de verano se abre un cursillo de vacaciones para las Maestras de las Escuelas rurales que deseen perfeccionarse en estas enseñanzas.

El derecho de matrícula será de quince pesetas por asignatura y curso, y en cuanto a la admisión, podrá ser alumna de la Granja Escuela toda mujer mayor de catorce años que sepa leer, escribir y contar, no padezca enfermedad contagiosa y observe buena conducta.

Para las alumnas que acudan de fuera de Madrid, la Escuela habilitará un internado cómodo y barato, y su inscripción en él se hará por medio de instancia a la Dirección de la Escuela. Esta se halla situada en Carabanchel Bajo (detrás del Hospital Militar), y su creación data de 1926, bajo la dirección, como hemos dicho antes, de su fundadora, doña Celsia Regis.

A esta infatigable mujer, y a sus activas colaboradoras, deseamos vivamente el éxito que merecen sus desvelos, por despertar en la mujer de España el interés y el amor a la vida agrícola, a las fecundas y prósperas tareas femeninas del campo.

DE HIGIENE

El cuidado de los pies

El cuidado de los pies no ha de reducirse a una que otra visita ocasional a la pedicura. Tiene suma importancia, pues no solamente un pie bello y bien calzado es un atractivo, sino que la gracia y libertad de la marcha

dependen, en gran parte, de las condiciones en que se mantienen los pies.

Descontando la desgracia de una enfermedad irreparable, no hay razón para que todo el mundo, y especialmente las mujeres, no caminen con gracia.

A los niños se les debe enseñar, y se les enseña en nuestros días a caminar correctamente.

El desarrollo de la cultura física, que educa todos los músculos, y el moderno culto por el baile hacen que sea rara la persona que camina con los pies torcidos o planos.

Una de las cosas esenciales a la belleza del pie, tanto por su forma como por sus movimientos, es el usar calzado fino, de tamaño adecuado y buena medida.

Afortunadamente, el fetichismo por las manos o pies exageradamente pequeños ha pasado a la historia.

La pequeñez no es, en sí misma, belleza, y cualquier cosa que conspire contra la comodidad y la soltura, destruye la gracia y la armonía, y, por consiguiente, la belleza.

Un zapato pequeño no sólo resulta doloroso y, por consiguiente, destructor de la gracia de los movimientos, sino que es culpable, además, de horrores, como los callos y los juanetes. Además, ni por un solo momento hace parecer el pie bonito.

Si la carne del empeine sobresale del zapato o los nudillos de los dedos se notan, el pie no podrá ser considerado como hermoso.

La primera regla, pues—repetámoslo—es usar calzado de buena forma, calidad y comodidad. Además, conservar el pie sano.

Si el ácido úrico favorece la formación de callos, durezas y agrandamientos de las coyunturas, no sólo hay que visitar a la pedicura, sino consultar también al médico para que recete un régimen, y, asimismo, tomar baños de pies, que contengan alguna sal alcalina y espolvorear con un polvo alcalino los pies antes de calzarse.

Poca gente sabe que un polvo de bicarbonato de sosa espolvoreado sobre un callo blando de los que se forman entre los dedos puede curarlo temporalmente, aunque si las condiciones que los causan subsisten aparecerá de nuevo. El bicarbonato es, además, desodorante.

Asimismo, los baños de pies con sales o bicarbonato evitan las durezas y, por tanto, contribuye a la belleza del pie.

Las compresas de estas mismas sustancias son también ventajosas para los pies delicados.

mi misma esa ilusión! ¡Oh qué torpe es el que no quiere esperar!

¡Carta amada! ¡Tenía fe en que un día habías de venir! He leído cien veces estos párrafos sutiles y doloridos de Juan Clemente. ¡Qué bien sentidos están! ¿Cómo no me sorprende que aquel mendigo de entonces sea quien los escribe?... No, no me sorprende. En aquella mirada azul del «huerfanito» temblaba el ansia. Me gustaba estar con él, entonces niños los dos, porque sentía a su lado la serenidad, la confianza, el grato y seguro refugio. En el mirar de Juan Clemente había en aquellas horas lo que vale más en la vida: había promesa... Juan Clemente es un mendigo, me decía; Juan Clemente está en el Hospicio. Y yo sonreía sin que me vieran. ¿Qué sabe nadie lo que yo sé?, pensaba en silencio. Sólo el amor descubre la lava invisible... —Me voy porque quiero ser hombre, me dijo aquella tarde. Y le hubiera besado de gozo. Sentía que partiera. Pero en el fondo me daba alegría su heroísmo. «Creo ahora, Rosa María, —dice su carta—, que una sola caricia puede hacer un héroe o un santo». Así le veía yo—sensible, recio, tenaz—en tantas largas horas de sueño y de esperanza.

Ya no es mendigo Juan Clemente. Ya ha querido tejer diálogo: de corazón a corazón. Ya me espera. ¡Dios mío, cómo brillan ahora las estrellas en el cielo de la noche y en el cielo azul de mi vial!»

El hilo sentimental de Rosa María está en esos trozos del Diario. Todo él cabe en una sola palabra: esperanza. En su cuartito del Colegio, en sus silencios, Rosa María va fabricándose su ventura. Como su dulce madre, cuando arrancaba uno a uno los pétalos de las rosas para guardarlos en cajitas, así va Rosa María guardando los recuerdos, las ansias, las quimeras. Mi *herbario senti-*

mental llama ella al Diario que escribe. Todo su corazón es realmente eso: un herbario. Allí va dejándolo todo: quietecito, humilde, perfumado. La vida se goza así: juntando los recuerdos tenues, las horas sosegadas, los anhelos sencillos. ¿Quién puede creer que la vida feliz se hace con instantes solemnes, se nutre sólo de heroísmos y de goces sonoros? Toda esta montaña verde, azulosa y gris está tejida con hierbecitas minúsculas, silenciosas, mansas, inocentes. ¡Pobre y triste del que no sepa aprender de la montaña!...

Así ha ido haciéndose Rosa María. Aquella amistad de niños, aquella ansia incipiente y difusa, hizo se aquí anhelo y amor. Esta paz del Colegio, este vivir amable, sus libros, sus rezos, el jardín, las dulces Sores: todo ha ido haciendo lírica y soñadora a Rosa María. Todo le ha empujado el corazón a vivir un solo afán: el de esperar a Juan Clemente y soñar, sin decirlo, que un día habría de venir hasta ella... Por eso, cuando ha llegado la carta temblorosa de él, Rosa María, de ilusión, de gozo, ha llorado intensamente...

Para Juan Clemente, en Madrid.

«Mi buen amigo:

Hasta anoche no ha llegado a mi poder tu carta. Tres días la ha tenido la Madre. Me imagino que la han leído también las otras monjas... Anoche me ha llegado tu carta. Y ahora, a la tarde, empiezo, despacio, a contestar. ¡Hay en ella tanta vehemencia! ¡Hay tantas evocaciones!

Lo primero, Juan Clemente, ¡cómo no!, es felicitarte por tus éxitos, por tu carrera y tu claro porvenir. Ya lo sabía. Me lo dijo Sor Santísimo. ¿Es que no te ha escrito aún? ¡Dulce y noble monjita! ¡Si supieras cómo me hablaba de ti! En una palabra, me hacía tu retrato físico:

«es alto, derecho, tiene los ojos azules, es muy blanco». Y luego, sobre todo, pintaba con detalle cómo es tu espíritu, cómo has ido venciendo, qué piensas hacer. —No conocería usted a Juan Clemente, decía con gozo, con gozo y orgullo. Yo, a todo callaba. ¿Qué iba a decir a la monjita si ella misma hablaba de cosas que no me hubieran atrevido a preguntar?... ¡Qué sosa le habré parecido! Estoy segura.

Dices que has pensado en mí. ¿Tanta huella te dejó nuestra infancia? ¿Es verdad que aquella «niña blanca», como tú dices, alegró alguna vez tu alma dolorida? ¿Es verdad? El corazón, desde lo alto, todo lo ve azul: igual que cuando se sube a una cumbre y se ve allá abajo la llanura sin fin.

El corazón, cuando mira desde lejos, lo ve todo entre gasas amables, lo junta todo, cielo y tierra: como en los bordes del horizonte en la tarde tranquila. ¿No será así como tu alma me mire? ¿Qué pude hacer yo en tu vivir de aquellas horas? Piénsalo... En la vida se vive a veces zonas de amargura. Pero luego el corazón, al evocarlo, no quiere que todo haya sido alguna vez noche en nosotros. No quiere. Y en mitad del recuerdo turbio alza una lucecita lírica: como uno de esos luceros insospechados que asoman de pronto en el cielo oscuro de la noche en tormenta. ¿Seré yo sólo esa lucecita lírica que el corazón sabe poner para no angustiarse? Piénsalo.

Perdóname, Juan Clemente. Perdona mi duda. La duda quiero, en cambio, que te lo diga todo. Tu carta —la primera después de tanta ausencia— es un torbellino. Sor Santísimo me lo decía: «Juan Clemente es apasionado, con esa pasión callada y desconocida de los espíritus íntimos, profundos, silenciosos». Tu carta lo dice bien. Es un torbellino, una recia catarata. Lo dice todo de pronto, tumultuosamente. Y yo no sé qué contestar. Quisiera detenerte. Quisiera yo que el corazón y el pen-

bien hueles, nochel No hueles a amor, como cantó el poeta. Hueles a noche: fresca, clara, azul... ¡Qué gozo tengo! La noche lo sabe y —tantas veces fanal de mis sueños— me trae la sonrisa de su luz y su aroma. La noche lo sabe —¡cuántas horas fué templo de mi tristeza invisible!— y quiere traerme su beso fraternal...

¡Qué gozo tengo!... Juan Clemente vive. No es mi esperar una sombra que llevo prendida en mí: prendida como el turbio tul de la niebla en las altas montañas. Juan Clemente vive. Y piensa en mí. Hubo un poeta triste que por ver a su amada, en vez de un grito gozoso, estalló un verso de fe: «La he visto y me ha mirado, hoy creo en Dios.» En mí también, por esta alegría, por el gozo hondo de saber que Juan Clemente me busca, mi suspiro encendido se ha hecho oración...

Cada vez que la monja decía: «Es Juan Clemente quien me hace venir.» «Es Juan Clemente quien quiere saber de usted», me entraban ansias de hincarme de rodillas y besarle las manos. No sé las veces que la bella monja ha nombrado a Juan Clemente. ¡Cómo he gozado! ¡Y cómo he sufrido!... ¿Por qué no dejaría a mi gozo hacerse llanto? ¿Por qué no diría a la monja tierna qué era en mi vida Juan Clemente?... He sido cobarde.

¡Qué contenta estoy, nochel Mi quimera ya no es quimera. Ahora si que no voy a cansarme de esperar.»

«Así, de pronto, todo en el corazón se ha llenado de luz. En un instante el pobre gusano se hace mariposa. En un instante rompe la cortina del capullo y ve que le nace el milagro de las alas... Así, de pronto, toda mi vida se me ha llenado de amanecer. ¡Carta mensajera! ¡Todos los días te esperaba!... ¿Habrá algún corazón que no aguarde? ¿Habrá alguna vida sin esperanza?... —Hoy va a llegar eso que espero. ¡Cuántas veces me he llevado a

cirlo, ocultándolo más bien... El está entregado a su vida: las mil cosas pequeñas, cotidianas, iguales siempre, que vivió desde niño. Es verdad que todos los meses viene a verme. Pero no logro «arrastrarlo» hasta mí... Y cada día que pasa tengo más fervor por él. La ausencia me hace quererlo más.

Pero mi vida está parada en mitad de una llanura. Nada tengo junto a mí. ¡Y qué tristeza me da!... ¿Adónde va mi vida? ¡Qué sé yo, Dios mío! ¿Es que se puede vivir sin un corazón que dé calor?

Juan Clemente, ¿dónde estás? Mendigo, hospiciano, lo que sea: quisiera verte...

«Hoy he tenido carta de Federico Páez. ¿Cuántas me habrá escrito sin responderle una sola vez?... He tenido carta. ¡Y qué traición me he hecho a mí misma leyéndola despacio! Cada línea parece un lamento. ¡Pobre Federico! Pero no, no. Mi corazón está lleno. Quizá lleno de sombras: quizá rebosante de un amor que no he de lograr. No, no. Primero y siempre él. Primero Juan Clemente. ¿Es que podrá alguna vez borrarse esta ilusión de cada día? Me parece que amar en silencio es hacerse rosar el corazón—rosal como este de mi ventana, calladito, tenaz, profundo, que en cada amanecer primaverales asoma unas hojitas más rizadas... Amar en silencio es haber más nuestro lo que amamos. ¿Podrá borrarse entonces esta ilusión mía, tan lejana y tan honda?

A veces siento desasosiego. ¿Qué será de Juan Clemente? ¿Adónde irá su ruta? ¿No le dirá el corazón que yo le espero?... Siento ganas de llorar.»

«¡Qué gozo tengo en el corazón! Noche suave, ¡qué reposo hay en til! ¡Cómo me llega tu música lejana! ¡Qué

samiento se te pararan un poco. Cuando releo lo que dices, me da miedo y gozo a la vez. No quiero ocultártelo. Parecen ascuas tus palabras. ¿Qué más quieres que te diga?

«¿Qué habrá sido de aquella suave piedad de la niña?», preguntas en tu carta. La niña ya es mujer. Ha vivido sola, más sola que tú—el afán, la lucha, los éxitos, las mismas derrotas, bien sabes que llenan horas y horas—. La soledad terrible, la soledad más aguda, no es más que eso, horas vacías, horas engarzadas, seguidas, iguales, difusas... La niña ya es mujer. Ha vivido más sola que tú. Aquí, en el Colegio, entre tantas muchachas, entre estas monjitas risueñas y leves, ha vivido sola. Cuando el corazón sufre, ¿qué le importan los otros?... Aquí se ha hecho la niña mujer. Aquí: entre lecciones y bordados y rezos. Y entre libros. Los libros han sido su consuelo más alto. Aquí se ha hecho mujer: mirando ilusa desde el ancho ventanal de su cuarto; mirando a la vega ancha y verde, al río «sonoroso», a las viejas olivas lejanas. Aquí: viendo crecer los parrales del jardín, viéndolo todo florecer y amustiarse y vuelta a florecer. Aquí: esperando siempre. ¡Ni ella misma sabe qué esperaba! ¡Es el corazón que le decía: espera! El rosal da rosas sólo porque es rosal, aunque nadie luego las acaricie o las recoja. Igual el corazón: nos enciende esperanza sólo porque es corazón. Una esperanza informe muchas veces, sin camino ni estrella polar...

«¿Qué habrá sido de aquella suave piedad de la niña», preguntas. La piedad de entonces—tampoco era piedad, era esa cosa difusa, incipiente, etérea, que arrastra desde temprano unas vidas a otras—, la piedad de entonces se fué ya de mí.

Una tarde, en este silencio, me eché a pensar en aquellas horas de la infancia. Tú asomaste en lo alto del recuerdo; tú, niño todavía; niño como aquella vez que me

Llevaste el pájaro grande. En aquella tarde la piedad de entonces huyó, yo no sé si prendida a aquel sollozo mío... Luego ya no te he «visto» niño, sino hombre. Fuerte, recio, tenaz, decidido. ¡Cómo iba a sentir piedad por tí! ¿Sentir piedad, cuando tú tenías las alas ágiles y yo estaba aquí prisionera, sola y lejana? ¿Sentir piedad, cuando tú ibas libre por la vida y yo quedaba aquí, como un geranio más de mi ventana, como este leve canario amarillo que todo es en él cantar y cantar, sin que la tarde se detenga a oírle, sin que nadie se acerque a su jaula a ver si es su cántico risa o dolor..

Al contrario, lo que sentí muchas veces fué admiración, envidia, anhelo de tu vivir. Nadie me decía dónde estabas; pero yo te «sentía» viajero, inquieto, luchador. ¡Qué feliz—pensaba muchas horas—, qué feliz ser mendigo y errar, errar! ¡Qué feliz hacerse la vida—una vida sonora y espléndida, o una vida humilde y callada, qué más da, pero vida de uno mismo, hecha cada día—, qué feliz hacerse la vida y buscar lo que quiera el corazón infalible!

Muy despacio he leído estas palabras tuyas: «... La niña ha crecido. ¿Dónde estará?, he pensado muchas veces. Ahora que la hallé sólo tengo una pena. ¿Dónde tenderá su corazón? He ahí mi tortura...» Muy despacio lo leo, Juan Clemente. «¿Dónde estará su corazón?», preguntatas. El corazón de la niña que ha crecido está quieto, firme, alto. No ha caminado por sendero alguno. Sólo vivió para esperar... Ahora ha llegado tu carta. Y el corazón de la niña que ha crecido ha empezado a sentir que dentro de él iba, llenándolo, tu recuerdo imborrable...

«En vez de esperar, te he llevado dentro», dices tú. Sólo me queda ahora, Juan Clemente, la duda inflexible de pensar si debajo de tus palabras líricas, que queman

(Continuará.)

zón que es en la ausencia cuando ama más? Piedad: muchos besos, te los manda mi espíritu entristecido...»

* * *

¿Adónde va mi vida? ¡Qué se yo, Dios mío!... Muchas veces miro en mi redor y no hallo nada. Me da miedo. Estoy sola, sola. Parece mi vida aquel alto ciprés—solo, firme, callado—del viejo cementerio... ¿Adónde va mi vida? Y mi propio grito se pierde en mí misma: suena en mí como el eco que retiembla en la gruta... Corazón, ¿qué te espera más que tú mismo?

Esperar, esperar. ¡Pero la vida se me va muriendo poco o poco!... Esperar. ¡Pero me quema mientras la melancolía! ¡Se deshace mientras mi espíritu por los fríos infelices de la soledad!... ¿Adónde va mi vida? Y ni la noche misma quiere responder... Noche, llena de estrellas, ¿qué le dices a esta zozobra del alma? Noche, por qué ahora, frente a la ancha ventana, no hundes en mi vida aquella serenidad de tantas veces? Noche, tráeme siquiera tu aroma...

¿Adónde va mi vida?... Se apagó aquel corazón de mi madre. ¿De qué estará hecho el corazón de las madres que sabe calmar la sed de todos? ¿Qué pondrá Dios en las madres, que saben hablar tantos idiomas?... Se apagó el corazón de mi madre. Sólo ella entendía mis anhelos. ¡Ella, que no sabía más que rezar y sollozar, qué cosas me decía sin palabras! ¡Qué lecciones aprendí en sus ojos tranquilos, humildes, misericordiosos! En vez de palabras, me hablaba con besos. Con besos reía y acariciaba. Yo solo supe bien qué quería decir cada beso de mi madre.

Se apagó aquella vida. Y quedé sola. ¿Mi padre?... Mi padre, sí, me quiere. En nada ha torcido mis deseos. Estoy aquí, en el Colegio, y con eso él me complace... Me quiere, como cuentan que quieren los hombres: sin de-

Si hay tendencia a la hinchazón de los pies cuando se siente cansancio, ello indica la presencia del ácido úrico. También en este caso son buenos los baños alcalinos, y, a veces, el masaje, como tratamiento local. También es bueno colocar los pies en alto sobre una silla.

Los ejercicios sobre la punta del pie y el baile son excelentes para embellecer el arco de los pies y dar gracia general a la figura. Sin embargo, un médico oriental daba a las mujeres el siguiente consejo:

«No estéis nunca de pie cuando podáis estar sentadas, y no estéis sentadas cuando podáis acostaros.»

COCINA PRÁCTICA

Croquetas

Para hacerlas, cuando la crema esté fría y antes de quemarla, se cortarán de ella pedazos como nueces, meneándolos encima de harina, y cuando estén redondos, se pondrán a freír en la sartén con manteca de tocino, y cuando ya estén emperdigados, se servirán con azúcar por encima.

Sesos fritos a la parisién

Durante una hora se ponen los sesos bajo la acción de agua continua y corriente. Se extraen de ellos las pieles y los nervios, cambiándoles el agua. Se les adiciona una zanahoria en rodajas, una cebolla, un poco de perejil y una hoja de laurel. Se colocan los sesos en una cazuela con las hierbas y un poco de vinagre, sal y pimienta.

En el momento de la ebullición, se separan ligeramente del fuego, y permanecen en él breve tiempo, en cocción lenta. Bastan unos minutos. Luego se escurren en un tamiz y se cortan, verticalmente, en rajas de un centímetro de diámetro. Se baten dos huevos, con adición de hierbas finas, y se pasan por el líquido, en conformidad con lo que digimos anteriormente, y luego se empapan en harina.

En una sartén grande se frien con aceite caliente. Y antes de servirlos, se les adorna con perejil trinchado.

Pasta de frutas

Una libra de dátiles, una libra de higos secos, una libra de nueces, un cuarto de

libra de cerezas confitadas y azúcar pulverizada.

Lávense y séquense los dátiles y los higos, quitándose los huesos a los dátiles y a los higos la parte dura.

Mézclese la fruta con las nueces, y pásese por la picadora.

Después amásese todo bien, para que la fruta se mezcle perfectamente con las nueces. Salpiquese una tabla de amasar con azúcar en polvo, y extiéndase la masa hasta que tenga un cuarto de pulgada de grueso.

Córtese en cuadritos o en cualquier otra forma que se desee.

Salpiquese cada pedazo con azúcar en polvo, sacudiendo el azúcar que esté demás.

CONSEJOS PRÁCTICOS

Para blanquear las manos

Para blanquear las manos que tienen tendencia a enrojecerse, se prepara una solución de dos gramos de ácido sulfúrico, en dos vasos de agua, y se añade un gramo de tintura de mirra.

Se sumergen las manos en este líquido, después de habérselas lavado. Repitiendo diariamente la inmersión, al cabo de poco tiempo las manos adquirirán una gran blancura.

Las manchas de tinta

Se pueden quitar las manchas de tinta en la ropa con zumo de limón, sal marina o sal de acedera, empleada en la forma que más convenga.

Para limpiar los hules

Para limpiar los hules no debe emplearse nunca jabón. Lo mejor es partir un limón en tres o cuatro pedazos, y frotar el hule con ellos. Después se aclara con agua y quedará blanco y brillante como nuevo. A falta de limón, da buen resultado el vinagre, empapando en él un trapo y pasándolo por el hule ligeramente.

Para conocer si la leche está aguada

La leche aguada se conoce sumergiendo en el líquido una aguja de hacer media. Si al retirarla queda una gota en la punta, la leche es pura.

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.

LIBROS Y REVISTAS

La Península ibérica: Geografía de España y sus colonias, por Miguel Santaló y Parvovell. Gerona, 1929. Un volumen en 4.º, de 204 páginas, con numerosos gráficos y mapas en negro, 12 pesetas ejemplar.

Hace muy pocos años, la Real Sociedad Geográfica, para celebrar el cincuentenario de su fundación anunció un premio para el mejor trabajo sobre la enseñanza de la Geografía en España, reformas que necesitaba, etcétera, etc. Formaron parte del Jurado calificador, entre otros, el llorado geógrafo Sr. Beltrán y Rózpide; el general García Alonso, de reconocida competencia; nuestro Director, Sr. Fernández Ascarza, y no recordamos quién más. Lo que sí recordamos es que el Tribunal estimó que un cierto trabajo reunía condiciones muy superiores a todos los demás y le concedió el premio. Abierta la plica correspondiente, resultó ser su autor el señor D. Miguel Santaló y Parvovell, Profesor de la Escuela Normal de Gerona. Y fué nombrado miembro vitalicio de la Real Sociedad.

Hemos recordado estos hechos al recibir el nuevo libro que va citado a la cabeza de estas líneas, y nos complace manifestar que el trabajo corresponde a la justa fama del Sr. Santaló.

Se distribuye el libro en diez y seis capítulos, y en ellos se trata con rigor científico, con la mayor copia de datos que es posible, con una ilustración propia, metódica y bien entendida de todo lo que en el orden geográfico puede decirse en España. Es difícil dar mayor documentación y tan bien presentada en tan poco espacio.

En las breves líneas del prólogo se dice:

«Hemos procurado vivir algún tiempo en las distintas regiones, comparar con la nuestras naciones extranjeras en sus factores fundamentales y plantear las más variadas cuestiones de estudio durante varios cursos ante jóvenes de distinta preparación, en busca de un orden y de una forma de exposición sucintos que dieran, a un tiempo mismo, una idea clara de los hechos, en su íntima conexión, y produjeran una vibración sentimental motora de la voluntad.»

Y el propósito está conseguido, en cuanto es posible con un libro.

Está dedicado a la enseñanza de la Geografía en las Escuelas Normales y al Magisterio, y no vacilamos en recomendarlo y felicitar al autor por su acierto difícilmente superable.

Prácticas de Lengua Española (Primera parte), por José Rogerio Sánchez, Profesor en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Catedrático en el Instituto de San Isidro, ex Inspector general de Enseñanza, ex Consejero de Instrucción pública.

Contiene este libro lectura explicada, análisis gramatical, ejercicios fonéticos, ortográficos, de interpretación, de redacción y recitado.

«Este libro—dice el autor—no puede sustituir a la Gramática: pretende ser como el alma de ella.»

Y, efectivamente, es algo como guía de las prácticas del lenguaje, y en estas prácticas, aprovechando cualquier oportunidad, es donde se hacen interesantes y comprensibles las leyes gramaticales.

Los niños deben aprender su lenguaje como aprendieron los pueblos, como habla la infancia: precientíficamente. Cuando tengan el conocimiento práctico de la lengua, será ocasión de enseñarles científicamente la Gramática. A este objeto se dirige el libro, y ha de reconocerse que el autor ha puesto los mejores medios para lograrlo.

Cuestionarios del Bachillerato. Editorial Reus. Cada volumen, una peseta en Madrid y 1,50 en provincias.

Editorial Reus ha procurado reunir en elegantes folletos los distintos programas de las asignaturas varias de los Bachilleratos, publicados por Real orden de 13 de diciembre de 1927, cuyas enseñanzas han de darse en los Institutos nacionales. Obra necesaria para los que realizan estudios del Bachillerato e indispensable para los Profesores dedicados a la enseñanza.

Además de ser «Edición oficial» reúne la ventaja de agruparse en cada folleto los distintos años de un mismo Bachillerato, lo que resulta a precio ínfimo el programa de cada asignatura.

Los folletos se dividen en Bachillerato elemental. Año común del Universitario, Bachillerato universitario de Ciencias, Bachillerato universitario de Letras, y Bachillerato: Idiomas, siendo el precio de cada uno de una peseta.

El Hada Alegría, por Rafael Pérez y Pérez, Maestro nacional.—Preciosa novelita, premiada por la Biblioteca Patria, escrita con el exquisito gusto literario que conocen nuestros lectores. Precio, 4 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

NOVIEMBRE 7.— Real orden declarando jubilado a D. Carlos Palao Urtubia, Profesor especial de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza.

—Otra admitiendo a D. Luis Soria Roca la renuncia del cargo de Profesor auxiliar de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

—Otra disponiendo que por ser de nueva creación no cubra turno la provisión de una plaza de Profesor numerario del Real Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra nombrando a D. Manuel Gómez Fontova Catedrático numerario de Agricultura y Terminología del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Bilbao.

—Otra concediendo a la Junta municipal de Ceuta la subvención de 27.000 pesetas por el edificio construido en la barriada del General Sanjurjo con destino a tres Escuelas unitarias para niños, niñas y párvulos.

—Otra aprobando los planos formados por el Arquitecto D. Manuel López Mora para la construcción, por el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con viviendas para los Maestros; y concediendo a referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de dichas Escuelas.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático de Filosofía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra.

—Otra ídem íd. a oposición libre la provisión de la plaza de Profesor numerario de Cerámica aplicada a la Decoración arquitectónica, vacante en la Escuela Oficial de Cerámica Artística, de esta Corte, y nombrando el Tribunal para referidas oposiciones.

—Otra ídem se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

—Otra nombrando a D. Pedro Vidiella Simón Auxiliar repetidor de Dibujo del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Tortosa.

—Otra concediendo en calidad de depósito a la Capitanía general de Barcelona y a los fines que se indican, los cuadros del Museo Nacional de Arte moderno.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Lucina de Arana y Lasarte, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Tortosa.

—Otra disponiendo se anuncie, entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se encuentren en expectación de destino, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Soria.

—Otra ídem se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Secretario general de la Universidad de Barcelona.

—Otra ídem que los Jefes de las Escuelas de Comercio queden autorizados para conceder permisos especiales, durante los días 7 al 15 del mes actual, a los Profesores numerarios de Contabilidad y de enseñanzas similares, así como a los Profesores auxiliares y especiales de análogas disciplinas, para que puedan concurrir al VI Congreso Internacional de Contabilidad.

—Otra nombrando Profesores de Literatura y Terminología científica de los Institutos locales de Segunda enseñanza de Talavera y Oñate, a D. José Aguilera Márquez y don Julio Sánchez Hernández, respectivamente.

—Otra resolviendo peticiones de aspirantes a plazas de Profesores de Religión de Institutos locales de Segunda enseñanza.



3 OCTUBRE.—O.—CASTIGOS CORPORALES.— Vista una instancia de D. Lorenzo Pendás Alonso, vecino de V, en queja contra la Maestra de la misma localidad doña D. G., por castigo impuesto en la Escuela a una hija del denunciante:

Resultando que por este hecho el reclamante pide el traslado o jubilación de la interesada:

Resultando de las diligencias practicadas que, en efecto, la Maestra castigó ligeramente con un puntero a la niña Araceli, hija del reclamante, y que si bien lloró, se tranquilizó pronto, y al salir de la Escuela se restregó fuertemente los ojos, añadiendo que así, cuando la vieran sus padres, irían a reñir con la Maestra:

Resultando por las declaraciones emitidas

en el expediente que en la clase se conducía la mencionada niña de una manera díscola y desobediente, y que esta conducta, en la indicada ocasión, alteró los nervios de la Maestra contra toda su voluntad:

Considerando que esta Maestra en treinta y un años de servicio se ha conducido siempre con celo ejemplar y mereciendo constantemente el beneplácito del vecindario, así como de las autoridades locales y provinciales:

Considerando que los informes emitidos atenúan la falta, por los antecedentes de la Maestra y circunstancias del caso,

Esta Dirección general ha resuelto que se desestime la instancia, pero imponiendo a la Maestra una amonestación privada, que será suficiente para que en lo sucesivo no castigue materialmente a ninguna alumna, ni siquiera por motivos pedagógicos.—(B. O. 22 octubre.)

3 OCTUBRE.—OO.—ABONO DE HABERES.—Vista la instancia de D. Angel Alonso Fernández, Maestro de Barroso (Orense):

Resultando que pide se obligue al Ayuntamiento de Avión a que en el año actual se le satisfagan 1.100 pesetas que por atrasos, en concepto de aumento voluntario, le adeuda, correspondientes a los ejercicios que en la instancia se especifican, y que comprende un período de tiempo de cinco años y medio:

Resultando que la Sección administrativa de Orense se dirigió al Ayuntamiento de Avión para que diera explicaciones sobre la no inclusión en los correspondientes presupuestos de las cantidades reclamadas por este Maestro:

Resultando que en 23 de abril del corriente año el mencionado Ayuntamiento no consignó para los presupuestos de los años comprendidos en la reclamación las cantidades solicitadas, pues estimó que se trataba de un aumento voluntario, y que en el orden profesional no merecía el Maestro cobrar esas cantidades:

Resultando que la Delegación de Hacienda de Orense confirmó el acuerdo del Ayuntamiento al devolver una reclamación del interesado, estimando la improcedencia:

Considerando que el Ayuntamiento de Avión consignó en el presupuesto del año actual 200 pesetas de aumento voluntario, pero reservándose suspenderlo si no acreditaba el Maestro el celo necesario por la enseñanza:

Considerando que en su informe de 21 de

junio la Inspección estima que en el caso del Maestro D. Angel Alonso no está justificado premio alguno, porque su labor docente es vulgar y de mediano resultado:

Considerando que en el informe del señor Delegado gubernativo se estima lo reclamado, de acuerdo con la legislación sobre aumentos voluntarios:

Considerando que el Ministerio de Instrucción pública dictó ya una Real orden comunicada en 1.º de octubre de 1917 para que se obligara al Ayuntamiento de Avión a satisfacer a D. Angel Alonso Fernández las cantidades que ya se le adeudaban en concepto de atrasos voluntarios:

Considerando que en algunos presupuestos sucesivos le fué abonada la consignación,

Esta Dirección general ha resuelto que se desestime la instancia, dejando al interesado que litigue por los medios y por la vía que estime procedente, ya que este Ministerio se debe limitar a la ratificación, con el alcance legal que tenga, de la aludida Real orden, y cuya eficacia ha procurado obtener el mencionado Maestro.

—Vista la instancia del Maestro nacional de Castellar de Santiago, D. Juan A. Antequera Galiana, que solicita se le abonen diferencias de sueldo por el tiempo que prestó en el Ejército su servicio militar:

Resultando que este Maestro ingresó en las filas del Ejército en 30 de enero de 1923, teniendo aprobadas las oposiciones del Magisterio, y fué nombrado para la Escuela que sirve en 7 de abril de 1925, tomando posesión en 4 de mayo siguiente:

Resultando que por tener que reintegrarse al servicio militar, pues sólo se le había concedido permiso de varios días para tomar posesión de la citada Escuela, estuvo ésta cerrada desde el 4 de mayo hasta el 31 del mismo mes, y servida por un interino desde el 1.º de junio hasta el 31 de enero siguiente, por haberse reintegrado a su destino el Sr. Antequera en virtud de haber cumplido su compromiso en el Ejército:

Resultando que el interesado reclama su sueldo completo de 3.000 pesetas desde el 4 al 31 de mayo, y la diferencia entre dicho sueldo y el de 2.000 que percibía el interino por el tiempo que éste sirvió su cargo, informando la Inspección favorablemente esta reclamación:

Considerando que la Orden de esta Dirección, fecha 27 de junio último, que la Inspección cita en su informe, no tiene aplicación a este caso, puesto que allí se trata de un oficial de complemento, y para éstos ex-

clusivamente se dictó la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1928, que también cita la Inspección:

Considerando que el artículo 4.º del Real decreto-ley de 27 de febrero de 1925 (Reglamento de la ley de Reclutamiento del Ejército de 29 de marzo de 1924) dispone que los funcionarios que reingresen en filas y sean destinados a Cuerpo, procedentes de reclutamiento forzoso, queden en situación de excedentes, sin que esta situación les confiera derecho a percibir haberes de ninguna clase por razón del cargo que tuvieran:

Considerando que, a mayor abundamiento, por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 9 de enero de 1925, se desestimó la reclamación de haberes a un funcionario del Ministerio del Trabajo durante el tiempo que sirvió en el Ejército,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación del mencionado Maestro.—(B. O. 25 octubre.)

22 OCTUBRE.—R. O. 1.625.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Manuel Vías Sáenz Díez, para la construcción por el Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago (Toledo) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las Secciones de dichas Escuelas graduadas, abonándose la totalidad de esta subvención, o sea la suma de 80.000 pesetas, después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de julio de 1928.—(Gaceta 4 noviembre.)

22 OCTUBRE.—R. O. 1.648.—SUBVENCIÓN POR CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se aprueben los planos, formados por el Arquitecto D. Manuel López Mora, para la construcción por el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con viviendas para los Maestros; y

2.º Que se conceda en principio al refe-

rido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de dichas Escuelas, abonándose la totalidad de esta subvención, o sea la suma de 20.000 pesetas, después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de julio de 1928.—(Gaceta 7 noviembre.)

28 OCTUBRE.—R. O. 1.651.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS PARA PÓSITOS DE PESCADORES.—Nacionalizadas con carácter provisional, por Real orden fecha 26 de agosto de 1928 (Gaceta del 8 de septiembre), las Escuelas que se detallan en la adjunta relación y que venían funcionando con cargo a la Caja Central de Crédito Marítimo, y una vez cumplimentada dicha disposición por los respectivos Ayuntamientos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se consideren creadas, con carácter definitivo, las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, y que, por quien corresponda, se proceda al nombramiento de los Maestros especializados en las correspondientes enseñanzas, que hayan de regentarlas.—(Gaceta 7 noviembre.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de fecha 28 octubre de 1929.

Número de orden, 1, Riveira (Coruña), para Carreira (Sección de Aguiño); una unitaria de niños.

2, Riveira (Coruña), para Riveira; una unitaria de niños.

3, Riveira (Coruña), para Corrubedo; una unitaria de niños.

4, Riveira (Coruña), para Carreira; una unitaria de niños.

5, La Puebla de Caramiñal, (Coruña), para casco; una unitaria de niños.

6, Puerto del Son (Coruña), para Portosín; una unitaria de niños.

7, Bueu (Pontevedra), para Bueu; una unitaria de niños. |

29 OCTUBRE.—R. O. 2.298.—CRÉDITO PARA JUECES DE OPOSICIÓN.—Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 3.069 pesetas a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección séptima, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», que se figurará con la expresión: «Para abono de dietas de Jueces, gastos de viaje, material y personal auxiliar de Tribunales de oposiciones, devengados y no per-

cibidos en el ejercicio económico de 1928.»
(*Gaceta* 3 noviembre.)

29 OCTUBRE.—R. O. 2.299.—HABERES DEVENGADOS.—Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 733,34 pesetas a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección séptima. «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», que se figurará con la expresión: «Para satisfacer haberes devengados y no percibidos por los Profesores de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna (Tenerife), señores Rodríguez, Leal, Cuberta y Corona, correspondientes al mes de diciembre de 1927».—(*Gaceta* 3 noviembre.)

29 OCTUBRE.—RR. OO. 1.633 y 1.634.—PROFESORES DE NORMALES.—Se nombra Profesora de Pedagogía en la Escuela Normal de Teruel a doña Pilar Escibano, y Profesor de Pedagogía en la Normal de Guadalajara a D. Eduardo Albors.—(*Gaceta* 5 de noviembre.)

25 OCTUBRE.—R. O. 1.612.—CRÉDITOS PARA ESCUELAS NORMALES.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

1.º Que, a fin de que se atienda a las necesidades más urgentes en los servicios de educación y cultura de las Escuelas Normales que a continuación se expresan, con cargo al crédito consignado en el capítulo 5.º, artículo 4.º, concepto 9.º del Presupuesto de este Ministerio, se asigne a cada una de ellas, en concepto de subvención, la cantidad que se menciona, debiendo solicitar de ese Centro los Directores y Directoras de dichas Escuelas que se expidan los respectivos libramientos a nombre del Habilitado que designen:

Escuelas Normales de Maestros

Alicante, 2.000 pesetas; Avila, 2.000.
Badajoz, 3.000; Barcelona, 2.000.
Cádiz, 1.000; Ciudad Real, 1.500.
Gerona, 1.000; Granada, 1.000; Guadalajara, 2.000.
Huelva, 2.000; Logroño, 1.500.
Madrid, 4.000; Murcia, 1.000.
Oviedo, 1.500; Sevilla, 1.000.
Valencia, 2.000; Valladolid, 3.500.
Zamora, 2.000; Zaragoza, 1.000.

Escuelas Normales de Maestras

Alicante, 1.000 pesetas; Badajoz, 2.000.
Barcelona, 2.000; Cádiz, 1.000.
Gerona, 1.500; Granada, 1.000.

Guipúzcoa, 2.500; Murcia, 1.000.
Palencia, 500; Santander, 1.500.
Soria, 2.000; Toledo, 3.500.
Valladolid, 3.500; Zaragoza, 2.000.
Total, 60.000 pesetas.

2.º Que por los Jefes de esos establecimientos se tenga en cuenta, al formar el próximo inventario, lo prevenido en la regla b) de la Orden circular fecha 6 de abril de 1928.—(*Gaceta* 2 noviembre.)

25 OCTUBRE.—R. O. 1.613.—VIAJES A LAS EXPOSICIONES DE SEVILLA Y BARCELONA DE LOS ALUMNOS DE LAS NORMALES.—Para viajes dentro de España realizados en común por alumnos y Profesores con fines científicos, artísticos y literarios, y con cargo al crédito de 25.000 pesetas a que se contrae el capítulo 5.º, artículo 4.º, concepto 10 del Presupuesto vigente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo que sigue:

1.º Que se concedan, a justificar, a las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que a continuación se indican, las cantidades que se expresan, significando que dichos viajes tendrán lugar a Sevilla, Barcelona o a ambas capitales:

De Maestros de Badajoz, 1.000 pesetas; Barcelona, 3.000; Madrid, 3.000.

Salamanca, 1.000; Sevilla, 3.000; Valladolid, 1.500; Zaragoza, 1.000.

De Maestras de Barcelona, 3.000 pesetas; Madrid, 3.000; Sevilla, 3.000.

Valladolid, 1.500; Zaragoza, 1.000.

Total, 25.000 pesetas.

2.º Que por los Jefes de dichos establecimientos se soliciten con toda urgencia de esa Dirección que se expidan los oportunos libramientos a nombre del Habilitado que designen.

3.º Los susodichos viajes se realizarán en las próximas vacaciones de Navidad.—(*Gaceta* 2 noviembre.)

7 OCTUBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Por haber cumplido la edad reglamentaria han sido jubilados D. Mariano Cuesta, Maestro de Quintanavides (Burgos); doña Micaela de la Cruz, de Sevilla, y D. Simón González, de Jaraiz (Cáceres).

—A petición propia es jubilado D. Clemente E. Montero, Maestro de Valladolid.
(B. O. 29 octubre.)

